

**POLÍTICA DE ASISTENCIA
PPSD**

<p>Creencia general</p>	<p>La Junta de las Escuelas Públicas de Providence (en lo sucesivo, "la Junta") espera que todos los estudiantes del Distrito Escolar Público de Providence (en lo sucesivo "PPSD" o "el Distrito") reciban acceso equitativo a una educación pública gratuita y apropiada que los prepare para la universidad, la carrera y la vida. Es la creencia de la Junta que asistir a la escuela todos los días, a tiempo, es un factor crítico en el éxito académico y social. El objetivo de la Junta es promover una cultura de asistencia y concientizar a todos los interesados sobre la importancia de la asistencia. Esta política establece expectativas claras para el comportamiento de asistencia mientras que ofrece orientación a las escuelas y al Distrito para apoyar a los estudiantes y las familias. La Junta entiende que hay razones válidas por las cuales los estudiantes pueden faltar a la escuela en alguna ocasión. En la medida en que se identifiquen estas razones, la escuela podría ultimadamente ayudar a reducir la frecuencia de ausencias injustificadas a través de apoyos e intervenciones.</p>
<p>Propósito y alcance</p>	<p>De conformidad con la meta estratégica del Distrito de maximizar el tiempo de aprendizaje, el Distrito busca asegurar que cada estudiante asista a la escuela a tiempo todos los días. El propósito de esta política es establecer pautas y expectativas con respecto a la asistencia de los estudiantes. Además, la Junta busca garantizar el apoyo y la intervención para los estudiantes que exhiben patrones de ausencias crónicas o excesivas, así como tardanzas. Se insta a los padres / tutores a ayudar a la escuela apoyando la política de asistencia.</p> <p>Investigaciones indican que la ausencia crónica afecta negativamente el desarrollo de la lectoescritura y que los estudiantes que no están leyendo con destreza en el tercer grado tienen cuatro veces más probabilidades de deserción escolar. Investigaciones también indican que el impacto negativo de las ausencias comienza en una etapa temprana en el año escolar; ¹ si un estudiante está ausente varios días en septiembre, es más probable que esté ausente crónicamente durante el año escolar.² El impacto negativo también comienza en los primeros años de escolaridad. Los resultados muestran que desde el primer grado, la asistencia de los estudiantes es un indicador sobre sus probabilidades de graduarse.³</p> <p>En todo el Distrito, la implementación de programas y la transformación de las prácticas pueden reducir las ausencias de los alumnos y, por lo tanto, reducir el tiempo perdido de instrucción. Por ejemplo, existen investigaciones que indican que los niños que tienen una relación tipo "mentor" con alguien que no es un miembro de la familia tienen más probabilidades de involucrarse en su aprendizaje y en su comunidad escolar, tienen una mejor asistencia escolar, tienen un mejor manejo en sus habilidades socioemocionales y tienen menos probabilidades de manifestar problemas de conducta.^{4, 5, 6}</p>

	<p>La Junta espera que cada escuela promueva la asistencia e implemente un equipo de asistencia organizado estratégicamente. Los equipos de asistencia supervisarán la asistencia de los estudiantes para identificar a los estudiantes que están demostrando un patrón de ausentismo y proporcionar apoyo y / o intervención apropiados. La Junta también espera que los administradores, maestros, consejeros y paraprofesionales usen todas las oportunidades durante el año escolar cuando se reúnan con los padres / tutores para hablar sobre los beneficios de una buena asistencia, además de las notificaciones estándar que descritas en esta política.</p>
<p>Definiciones</p>	<p>Las siguientes definiciones se proporcionan para ayudar a comprender esta política y las obligaciones legales del distrito.</p> <p>Formulario A-8: Formulario que las escuelas completan en el sistema de información del estudiante para rastrear la asistencia de los estudiantes. El formulario se utiliza específicamente cuando un estudiante se menciona como inscrito en una escuela al comienzo del año escolar y no se presenta a la escuela en los primeros diez (10) días del año escolar. También se usa cuando un estudiante ha acumulado 10 o más ausencias injustificadas.</p> <p>Entorno educativo alternativo aprobado: El Superintendente puede otorgar una exención al requisito de asistencia obligatoria solo si se demuestra que el alumno tiene dieciséis (16) años o más y tiene un plan de aprendizaje alternativo para obtener un diploma de escuela secundaria o su equivalente. Los planes de aprendizaje alternativos deben incluir el rigor académico apropiado para la edad y la flexibilidad para incorporar los intereses del alumno y su estilo de aprendizaje. Estos planes pueden incluir, entre otros, componentes o combinación de componentes de oportunidades de aprendizaje ampliado como estudio independiente, instrucción privada, grupos escénicos, pasantías, servicio comunitario, programas como aprendices y cursos en línea que se encuentran actualmente financiados y disponibles para el departamento escolar y / o la comunidad. Todos los estudiantes que buscan un entorno educativo alternativo son remitidos a la Oficina de Múltiples Vías (<i>Multiple Pathways Office</i>) para identificar el programa que mejor se adapte a sus necesidades.</p> <p>En riesgo: Un estudiante cuyo patrón y número de ausencias indican una mayor probabilidad de ser identificado como ausente crónicamente en el futuro.</p> <p>Asistencia: Un estudiante se considera ausente independientemente de si es por una razón justificada o designada como injustificada. La asistencia se ingresa en el sistema de información del alumno (es decir, Skyward) para cada alumno y luego se utiliza para determinar el estatus de asistencia del alumno para ese día. El estatus de asistencia ingresado en el sistema de información del estudiante se reporta de dos maneras diferentes: un reporte local de asistencia y un reporte estatal de asistencia generado por Skyward.</p> <p>Oficial de asistencia: Un empleado de la Oficina de Asuntos Estudiantiles (SAO, siglas en inglés) de PPSD que es responsable de supervisar, informar e investigar las ausencias injustificadas y los estudiantes crónicamente ausentes.</p> <p>Equipo de asistencia: Un equipo escolar que consiste en un número de personal</p>

escolar que se reúne regularmente para monitorear la asistencia de los estudiantes e identificar a los estudiantes que están demostrando un patrón de ausentismo para que puedan recibir apoyo o intervención apropiados.

Asistencia diaria promedio: Una medición utilizada para determinar el porcentaje promedio de estudiantes que asisten a la escuela diariamente.

Ausencias crónicas: Un estudiante que está ausente el 10% o más de sus días inscritos durante el año escolar, incluidas las ausencias justificadas e injustificadas. Un estudiante debe haber asistido por lo menos un día.

Ley de Asistencia Obligatoria: La ley de Asistencia Obligatoria de Rhode Island: RIGL § 16-19-1, establece que todo niño que haya completado o que haya completado seis años de vida en o antes del 1 de septiembre de cualquier año escolar y no haya completado 18 años de vida asistirá regularmente a alguna escuela pública diurna durante todo el día y horas en que las escuelas públicas están en sesión en la ciudad o pueblo en el que reside el niño. De acuerdo con RIGL § 16-2-27, la ley de asistencia obligatoria también se aplica a los estudiantes que hayan cumplido cinco años de edad en o antes del 1 de septiembre de cualquier año escolar y que estén inscritos en kindergarten. No hay asistencia obligatoria o absentismo escolar para los estudiantes en pre kindergarten.

Salida temprana: Se considerará que un estudiante se ha retirado temprano de la escuela cuando asiste al periodo/bloque 2 de un día escolar en particular y luego abandona el edificio o la clase antes de la hora de salida designada.

Ausencias justificadas: Las ausencias justificadas no cuentan para el ausentismo escolar, pero aún se consideran una ausencia. Las siguientes razones de ausencia se consideran justificadas con la documentación apropiada, como, por ejemplo, una nota de un padre / tutor; una nota de un proveedor de servicios médicos o de salud; comparecencia ante el tribunal u otro documento judicial fechado; o confirmación por escrito de una universidad sobre una visita a la universidad:

- Enfermedades (los estudiantes con una enfermedad crónica deben tener un plan 504; los estudiantes que estén enfermos por cinco o más días consecutivos deben traer una nota de un proveedor de atención médica o las ausencias se considerarán injustificadas)
- Muerte en la familia (la escuela se reserva el derecho de solicitar prueba de fallecimiento (por ejemplo, un obituario, certificado de defunción] para confirmar la ausencia justificada)
- Citas médicas o de consejería (que no se pueden programar fuera del horario escolar)
- Embarazo y afecciones relacionadas durante el tiempo que el proveedor de atención médica del estudiante considere médicamente necesario (incluso por enfermedad o citas médicas para ellos mismos o para sus hijos, o aquellas debidas a un parto)
- Emergencia familiar
- Vacaciones religiosas
- Eventos patrocinados por la escuela
- Citas en la corte
- Ausencias especiales (suspensiones en la escuela, fuera de la escuela)

	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades de vivienda (véase estudiantes McKinney Vento) • Entrevistas o visitas universitarias (grados 11 y 12) <p>Tardanza justificada: Se considerará que un estudiante tiene una Tardanza Justificada cuando ingresa al edificio escolar después de la hora de llegada designada o cuando ingresa a una clase después de la hora de inicio designada debido a cualquier motivo que figura en la definición de Ausencia Justificada. De manera similar, es necesaria la documentación apropiada como, por ejemplo, una nota de un padre / tutor; una nota de un proveedor médico, de salud o de servicios; comparecencia ante el tribunal u otro documento judicial fechado; o confirmación por escrito de una universidad / universidad con respecto a una visita a la universidad. Estos tiempos pueden variar de una escuela a otra.</p> <p>McKinney-Vento: Los estudiantes que enfrentan falta de vivienda experimentan una gran experiencia desafíos incluyendo asistencia. La escuela marcará a los estudiantes con ausencias justificadas si la escuela ha sido notificada por el padre o un representante autorizado que pueda justificar que las ausencias del estudiante se debieron a dificultades [consulte la Ley de Mejoras de la Asistencia Educativa para Personas sin Hogar McKinney-Vento de 2001 (42 USC 11431 et seq.)].</p> <p>Estudiante con ausencia crónica: Cualquier estudiante que deba asistir a la escuela el cual haya acumulado diez (10) o más ausencias injustificadas por sus días matriculados en un año escolar.</p> <p>Tutoría / instrucción en el hogar: Los estudiantes que no puedan asistir a la escuela debido a un confinamiento temporal en el hogar o en el hospital debido a una lesión, enfermedad u otras circunstancias atenuantes serán elegibles para recibir tutoría.</p> <p>Ausencias injustificadas: Las ausencias injustificadas incluyen todas las demás ausencias no cubiertas en la definición de ausencias justificadas. Los ejemplos de ausencias injustificadas incluyen, pero no se limitan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausentarse de la clase sin autorización • Vacaciones familiares • Trabajo (a menos que el estudiante tenga un plan de aprendizaje alternativo) • Participación en actividades fuera del plantel no patrocinadas por la escuela • Salida temprana sin justificación <p>Tardanza injustificada: Las tardanzas injustificadas incluyen todas las demás tardanzas no cubiertas en la definición de tardanzas justificadas. Esto también se refiere a los estudiantes que ingresan a la clase después de la hora de inicio designada.</p>
<p>Delineamientos y estrategias de implementación</p>	<p>El Superintendente desarrollará regulaciones administrativas para implementar la Política de Asistencia del Estudiante. La implementación de una política de asistencia se alinea con el enfoque continuo del Distrito de maximizar el tiempo de aprendizaje. Las regulaciones deben abordar las siguientes pautas y estrategias de implementación con más detalle. La oficina central del distrito y cada escuela seguirán los principios regulatorios que se detallan a continuación.</p>

Requisito de asistencia

Se espera y se requiere que un estudiante asista a la escuela y a todas sus clases a tiempo todos los días en que la escuela esté en sesión, a menos que tenga una razón que califique como una ausencia o tardanza justificada. Esto también se aplica a un estudiante en un programa de educación PPSD alternativo aprobado por el Superintendente o en un entorno educativo alternativo.

Basado en patrones de ausencias injustificadas, tardanzas y ausencias a clases sin autorización, la escuela puede responsabilizar al estudiante por la pérdida de privilegios para eventos patrocinados por la escuela y actividades extracurriculares, entre las que se incluyen: obras teatrales, ensayos y producciones musicales, bailes, baile de graduación y prácticas atléticas y competencias. Las escuelas también pueden administrar las consecuencias apropiadas o recomendar intervenciones adicionales a su discreción; sin embargo, es contra la ley y el Código de Conducta del Estudiante suspender a los estudiantes por ausentarse, llegar tarde o ausentarse a las clases sin autorización. Las escuelas pueden consultar el Código de Conducta del Estudiante para obtener información adicional. También es contra la política del Distrito privar de la educación física, la actividad física o el recreo como castigo. Las escuelas pueden consultar la Política de Bienestar para obtener información adicional, así como la Ley General de Rhode Island §16-22-4.2 con respecto al receso.

Estableciendo un ambiente escolar que involucre a los estudiantes

La Junta espera que todos los líderes escolares fomenten una cultura y un clima de expectativa para la asistencia diaria y puntual y para la participación de los estudiantes en el proceso escolar y su instrucción. La cultura y el clima escolar deben fomentar el desarrollo de sistemas intrínsecos y extrínsecos de motivación / recompensa / reconocimiento para fomentar la asistencia.

Construyendo relaciones robustas entre profesores y estudiantes

La Junta cree que es más probable que los estudiantes que cuentan con al menos un adulto en la escuela con quienes puedan establecer una relación solidaria se sentirán más comprometidos, conectados con su comunidad escolar y más propensos a asistir a la escuela.

Comunicación sobre expectativas y requisitos de asistencia

La Junta espera que todo el liderazgo y el personal de la escuela comuniquen las expectativas para que los estudiantes asistan a la escuela y todas sus clases todos los días, a tiempo, a los estudiantes y sus padres / tutores al menos una vez al año. Las escuelas también deben notificar a los padres / tutores cuando los estudiantes corran el riesgo de ser identificados como ausentes crónicos.

Funciones y responsabilidades

La Junta espera que todas las partes interesadas (estudiante, padre / tutor, maestro, administración escolar, equipo de asistencia, socios comunitarios, oficina central del Distrito, funcionario de asistencia) se adhieran a los roles y

responsabilidades descritos en las regulaciones.

Estableciendo sistemas y estructuras escolares

Convocar a un equipo de asistencia en las escuelas: La Junta espera que todas las escuelas establezcan un equipo de asistencia de alto rendimiento que sea representativo de la comunidad escolar y que trabaje para reducir las ausencias. El equipo debe informar regularmente al Equipo de Liderazgo de Instrucción ("ILT", por sus siglas en inglés) o al equipo de liderazgo equivalente en la escuela.

Uso de datos y mejores prácticas: El equipo de asistencia se reunirá regularmente para revisar los datos con el fin de identificar a los estudiantes que no asisten a la escuela con regularidad o que están en riesgo de convertirse o ya se han ausentado de manera crónica o excesiva. El equipo identificará los patrones de asistencia / ausencia / tardanza / salida de los estudiantes, y las necesidades individuales de los estudiantes; monitoreará los esfuerzos de intervención; y coordinará oportunidades para promover y celebrar el progreso.

Apoyo a los estudiantes a través de intervenciones: El equipo de asistencia tratará de comprender las razones por las cuales cada estudiante identificado no asiste regularmente y hará todos los intentos razonables para abordar los problemas subyacentes. Las escuelas deben incluir a los socios comunitarios en estos esfuerzos conforme sea posible.

Para cumplir con los principios rectores detallados anteriormente, el Distrito y sus escuelas emplearán las siguientes estrategias:

Información de contacto precisa

Las escuelas son responsables de mantener información de contacto que sea correcta o precisa en el sistema de información del alumno. Al comienzo de cada año escolar y cualquier inscripción que se dé durante el año escolar, la administración escolar deberá obtener información de contacto del padre o tutor incluyendo el número de teléfono y cualquier otro medio para comunicarse con los padres / tutores durante el día escolar.

Registro de asistencia

Los maestros de aula y los sustitutos a largo plazo están obligados a tomar asistencia en el sistema de información del alumno para cada periodo de clase / bloque. Cualquier aula con maestros sustitutos per diem o maestros que estén cubriendo una clase también están obligados a tomar asistencia por cada periodo de clase / bloque. Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben reportarse en la oficina designada para recibir un pase por tardanza. Los líderes escolares se asegurarán esa asistencia esté siendo registrada, incluso para los estudiantes que llegan tarde.

Monitoreo de asistencia

Cada escuela deberá implementar un sistema para monitorear la asistencia de los estudiantes e identificar a los estudiantes que no están asistiendo a la escuela regularmente o que corren el riesgo de volverse o ya se han vuelto crónica o

excesivamente ausentes. El sistema debe incluir el establecimiento de un equipo de alto funcionamiento que sea representante de la comunidad escolar y trabaje para identificar las causas fundamentales de ausencias y asegurar que se proporcionen los apoyos necesarios. Este equipo se reunirá regularmente para identificar patrones en la asistencia / ausencia / tardanza / salida de los estudiantes/ ausencias de clases sin autorización, identifica las necesidades individuales de los estudiantes y supervisa los esfuerzos de intervención. El equipo creará planes de implementación que incluyan las mejores prácticas y supervisará la ejecución de esos planes.

Asignamientos perdidos

Los estudiantes son responsables de completar las tareas perdidas de acuerdo con la Política de Calificación del Distrito y en consulta con sus maestros. A discreción de la escuela, los estudiantes pueden recibir trabajo por adelantado por ausencias justificadas conocidas y debido a vacaciones familiares. En situaciones donde las tareas no se proporcionan por adelantado, es responsabilidad del estudiante comunicarse con el maestro dentro de los cinco días posteriores al regreso a la escuela para hablar sobre el trabajo que necesita reponerse.

Notificaciones

Es responsabilidad de la escuela comunicarse con los padres / tutores sobre las expectativas de asistencia y los apoyos necesarios. Hay una variedad de tales notificaciones a los padres / tutores a través de una carta, un texto o una llamada, que incluyen:

- 1. Notificación anual:** Al comienzo de cada año escolar y dentro de los 30 días calendario posterior a cualquier inscripción durante el año escolar, los padres o tutores serán notificados de las expectativas y requisitos de la política de asistencia y sus obligaciones para garantizar que sus hijos asistan a la escuela.
- 2. Notificación diaria de asistencia:** Los maestros tomarán la asistencia diaria y los mensajes se enviarán diariamente a todas las familias cuyo hijo haya estado marcado como ausente.
- 3. Notificación de riesgo:** Los padres / tutores de estudiantes identificados como en riesgo de ausentarse de manera crónica recibirán notificaciones regulares y oportunas de dicho estatus por parte del Distrito.
- 4. Notificación de apoyos necesarios:** La escuela debe hacer esfuerzos razonables para notificar a los padres / tutores cuando se identifique a su hijo en necesidad de apoyos y estos esfuerzos de comunicación deben documentarse.

Apoyos e intervenciones

Es responsabilidad de la escuela garantizar que los estudiantes y los padres / tutores estén conectados con apoyos internos y / o externos que estén alineados para satisfacer sus necesidades específicas y promover la inscripción y asistencia continua del estudiante. Proporcionar apoyos y / o intervenciones apropiadas relacionadas con inquietudes de asistencia y tardanzas.

El Distrito es responsable de proporcionar a las escuelas apoyo suficiente para satisfacer las necesidades del estudiante. Esto incluye proporcionar un conjunto

de herramientas de asistencia de mejores prácticas y recursos; apoyo de especialistas, socios comunitarios y oficiales de ausentismo escolar; acceso continuo a los datos de asistencia; y apoyo para los equipos de asistencia escolar.

Tutoría/instrucción en el hogar

Los estudiantes que no puedan asistir a la escuela debido a un confinamiento temporal en el hogar o en el hospital debido a una lesión, enfermedad u otras circunstancias atenuantes serán elegibles para recibir servicios de instrucción. Un padre o tutor que solicita servicios de instrucción para su hijo por razones médicas debe presentar la documentación de un médico con licencia que incluya un diagnóstico de enfermedad crónica o condición que requiera la ausencia de la escuela por un período de más de 14 días escolares consecutivos. Esta documentación debe identificar claramente la incapacidad del estudiante para asistir a la escuela. El no proporcionar dicha documentación si se solicita puede ocasionar un retraso o la denegación de los servicios de instrucción.

Entorno: Los servicios de tutoría / instrucción en el hogar pueden proporcionarse en un entorno neutral, como una biblioteca, una escuela (si corresponde) o en la casa del estudiante, siempre que el padre / tutor esté presente. Los centros de aprendizaje aprobados también pueden ser apropiados para servicios de tutoría. El Distrito desalienta enérgicamente los servicios prestados a los estudiantes en el hogar del proveedor del servicio o en un entorno privado.

Embarazadas, padres y estudiantes casados: Las estudiantes embarazadas, padres y casados en edad escolar obligatoria deben asistir a la escuela. Estos estudiantes tienen el derecho de permanecer en la escuela de su hogar y recibir programas y servicios para continuar su educación y participar plenamente en la escuela durante el embarazo y / o como padres de familia. Las estudiantes embarazadas y estudiantes que son padres quienes no pueden asistir a la escuela tienen derecho a recibir instrucción en el hogar o en el hospital como se describe en esta política y en la Política de Instrucción en el Hogar y en el Hospital.

Ausentismo escolar y baja o retiro de estudiantes

Hay dos escenarios que requieren completar el formulario A-8 cuando se alcanza un umbral de ausencias injustificadas: no presentarse al comienzo del año escolar y ausentismo escolar durante el año escolar.

1. No presentarse: Los estudiantes que estén inscritos pero que no asistan a los primeros cinco días escolares consecutivos del año serán considerados como no presentes. Las escuelas dejarán a los estudiantes como inscritos en las listas escolares mientras comienzan el proceso de documentación A-8, que incluye llamar a los padres / tutores y enviar una carta de ausencia por correo. Al llegar a los primeros 10 días consecutivos de la escuela sin asistir, se le entregará el A-8 al oficial de ausentismo para comenzar el proceso de retiro o dar de baja al estudiante. Si un estudiante llega a la escuela durante los primeros 10 días de clases, el estudiante debe permanecer inscrito en esa escuela.

2. Ausentismo escolar: Cuando un estudiante ha acumulado cinco ausencias injustificadas, la escuela debe hacer todo lo posible para notificar a los padres / tutores por escrito y por teléfono sobre las ausencias, posibles apoyos y posibles

	<p>consecuencias, incluida una investigación de absentismo si el alumno llega a 10 ausencias injustificadas. Las escuelas comenzarán un formulario A-8 y documentarán toda comunicación de la escuela y el hogar.</p> <p>Cualquier estudiante que acumule 10 ausencias injustificadas durante el año escolar ameritará una investigación de absentismo escolar. Las escuelas envían el formulario A-8 y cualquier otro documento asociado al oficial de ausentismo que intentará ponerse en contacto con el padre / tutor. La escuela puede enviar una carta de ausencia al hogar a través de un correo certificado en un esfuerzo por comprender las razones de las ausencias y desarrollar un plan para que el estudiante asista a la escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si una investigación de absentismo escolar llega exitosamente al padre / tutor y la residencia del estudiante aún se encuentra dentro de los límites del Distrito, el oficial de ausentismo demorará uno o dos días para presentar una petición judicial. Un estudiante en esta circunstancia no se le puede dar de baja su inscripción. b) Si una investigación de absentismo escolar no tiene éxito en comunicarse con el padre / tutor, la escuela enviará una carta certificada/USA registrada a la última dirección conocida como notificación de que al estudiante se le ha dado de baja de inscripción de la escuela. <p>Vacaciones familiares: La ausencia de un estudiante debido a un viaje familiar o vacaciones representa una pérdida de tiempo valioso de instrucción y no se recomienda en lo absoluto. Estas ausencias se consideran una ausencia injustificada que cuenta hacia el absentismo escolar.</p> <p>Ubicación fuera del distrito: Los estudiantes con discapacidades que reciben instrucción en una ubicación fuera del Distrito (donde el Distrito paga la inscripción) serán dados de baja de la lista de la escuela. El sitio es responsable de tomar asistencia y enviar el registro de asistencia por lo menos una vez al mes al Distrito, quien registrará la asistencia en el sistema de información estudiantil apropiado.</p> <p><u>Recopilación de registros y reporte de distrito</u> El Distrito cumplirá con las pautas de la agencia de educación estatal para la recopilación, registro y transmisión de datos de asistencia. Los datos se harán accesibles a la oficina central y la administración de la escuela y la facultad a través de una variedad de métodos.</p>
<p>Capacitación, monitoreo, y comunicación</p>	<p>El Superintendente se asegurará de que todas las escuelas establezcan un proceso y designen al personal para identificar y rastrear el absentismo excesivo, las salidas tempranas y tardanzas; se pongan en contacto con los estudiantes y las familias de los estudiantes con problemas de asistencia; diseñen estrategias de intervención apropiadas para abordar las ausencias excesivas; y establezcan metas anuales de asistencia a través del proceso de planificación de mejoras de la escuela (SIP, por sus siglas en inglés) según lo estipulado por el plan estatal del</p>

	<p>Departamento de Educación de Rhode Island para cumplir con el Acta Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Junta recibirá informes trimestrales de asistencia por escuela. 2. Se brindarán oportunidades de capacitación sobre el desarrollo de un Equipo de Asistencia y, una vez que se establezca, se brindará capacitación adicional sobre recopilación y análisis de datos. 3. Se deben establecer mensajes consistentes en la escuela sobre la importancia de la asistencia y los apoyos disponibles para garantizar que los estudiantes estén en la escuela todos los días, todo el día. 4. La violación de cualquier parte de esta política o la tergiversación fraudulenta de los datos de asistencia del estudiante puede resultar en una acción disciplinaria que podría incluir hasta el despido. 5. La violación de cualquier aspecto de esta política que resulte en ausentismo escolar puede llevar a una acción de la corte familiar para los estudiantes y las familias.
<p>Cumplimiento con las leyes, requisitos de confidencialidad</p>	<p>La Ley General de Rhode Island §16-2-27 sobre elegibilidad para kindergarten establece que todo niño que haya cumplido o cumplirá cinco años de edad antes del 1 de septiembre de cualquier año escolar será elegible para asistir a kindergarten durante todos los días que la escuela esté en sesión durante el año escolar. Si un niño está inscrito en un kindergarten, se aplicarán los requisitos de asistencia de §16-19-1.</p> <p>La Ley General de Rhode Island §16-19-1 sobre asistencia obligatoria establece que todo niño que haya cumplido o que cumplirá seis años de vida en o antes del 1 de septiembre de cualquier año escolar y no haya completado dieciocho (18) años de vida deberá asistir a alguna escuela pública matutina durante todos los días y horas en que las escuelas públicas están en sesión en la ciudad o pueblo en el que reside el niño.</p> <p>La Ley General de Rhode Island §16-19-1 sobre asistencia obligatoria también articula las expectativas de los estudiantes y las agencias de educación locales para cumplir con los estudiantes que siguen inscritos y que asisten hasta la edad de 18 años. Los estudiantes pueden revocar su inscripción antes de los 18 años si ha completado sus requisitos de graduación, o ha documentado dificultades financieras, enfermedades o una orden judicial para darse de baja ellos mismos. Los estudiantes pueden dar su consentimiento legal para retirarse de la escuela al cumplir los 18 años. En estos casos, aún se espera que el director de la escuela o su designado revisen la solicitud de cada estudiante para darse de baja y ofrezcan opciones alternativas a su salida.</p> <p>La ley también incluye una exención a la ley de asistencia obligatoria y un conjunto de requisitos para estudiantes mayores de 16 años para prevenir el abandono escolar mediante la implementación de un plan de aprendizaje alternativo aprobado por el Superintendente para obtener un diploma de escuela secundaria o su equivalente. Gestionado por la Oficina de Vías Múltiples, a los estudiantes ya no se les permite abandonar la escuela antes de los 18 años, por lo</p>

	<p>que deben buscar oportunidades alternativas para completar su diploma o su equivalente. Ningún estudiante identificado como sin hogar (McKinney Vento) o no acompañado será penalizado por no asistir a la escuela regularmente o por llegar tarde. Esta población de estudiantes a menudo se enfrenta a una serie de razones por las cuales no pueden asistir a la escuela o llegar a tiempo. Las escuelas deben alentar la asistencia diaria y proporcionar los apoyos necesarios según sea apropiado y aplicable.</p> <p>El Superintendente se asegurará de que todo el personal de PPSD y todos los contratistas de PPSD cumplan plenamente con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, y con todas las políticas de la Junta. En el caso de que alguna parte de una política sea ilegal, el Superintendente informará de tal circunstancia a la Junta tan pronto como sea posible y solicitará a la Junta una enmienda de esta política.</p>
Proceso de apelación	<p>Los padres / tutores que se sientan agraviados por la acción tomada como resultado de la política o las regulaciones de asistencia pueden apelar dicha acción a la administración escolar en la que se tomó la acción. Más apelaciones pueden ser llevadas al Superintendente y finalmente a la Junta Escolar. Las apelaciones adicionales después de la decisión de la Junta Escolar pueden llevarse a través del proceso como se define en el Título 16 de las Leyes Generales de Rhode Island.</p>
Referencia legal	<p>Ley General de RI §16-2-27 Ley General de RI §16-19-1 Ley General de RI §16-22-4.2</p>
Referencia cruzada	<p>Política de Calificación Código de Conducta del Estudiante Política de Instrucción en el Hogar y Hospital Política de Derechos Educativos de Estudiantes Embarazadas, Padres y Casados Política de Bienestar</p>

Referencia de investigación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hernandez, D. A. (2012). Double Jeopardy: How Third-Grade Reading Skills and Poverty Influence High School Graduation (<i>Cómo las habilidades de lectura y la pobreza de tercer grado influyen en la graduación de la escuela secundaria</i>). Annie E. Casey Foundation. 2. Olson, L. S. (2014). Why September Matters: Improving Student Attendance. (<i>Por qué importa septiembre: mejorar la asistencia de los estudiantes</i>) Baltimore Education Research Consortium Policy Brief. 3. Schoeneberger, J. A. (2011). Longitudinal Attendance Patterns: Developing High School Dropouts (<i>Patrones de asistencia longitudinal: desarrollo de deserción escolar</i>) The Clearing House: A Journal of Educational Strategies, Issues and Ideas, 85(1), 7-14. 4. Jekielek, S.M. et al (2002). Mentoring: A Promising Strategy for Youth Development. Child Trends. (<i>La tutoría: una estrategia prometedora para el desarrollo juvenil. Tendencias del niño</i>) 5. Gordon, J. et al. (2013). Effects of a School-Based Mentoring Program on School Behavior and Measures of Adolescent Connectedness (<i>Efectos de un programa de tutoría basado en la escuela sobre el comportamiento escolar y las medidas de conexión de los adolescentes</i>). School Community Journal; Lincoln Vol. 23, Issue 2, 227-249. 6. Murphey, D. et al (2013). Caring Adults: Important for Positive Child Well-Being (<i>Adultos que apoyan: importante para el bienestar positivo del niño</i>) Child Trends and Annie E. Casey Foundation.
Historia	<p>Adopción de la Política: 12 de junio del 2003 Revisión modificada del Comité de Políticas: 6 de junio del 2018 (Enmendada) Aprobada por la Junta: 8 de agosto del 2018 Regulaciones emitidas:</p>